

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN ECUADOR: ANÁLISIS DE RETOS Y AVANCES A LO LARGO DE LAS REVOLUCIONES ALFARISTA, JULIANA Y CIUDADANA

EDUCATION AS A RIGHT IN ECUADOR: ANALYSIS OF CHALLENGES AND ADVANCES THROUGHOUT THE ALFARISTA, JULY AND CITIZENS' REVOLUTIONS

Autores:

Gladys Portilla Faicán
Universidad Nacional de Educación
ORCID: 0000-0002-8667-895X

Josue Cale Lituma
Universidad Nacional de Educación
ORCID: 0000-0002-8146-1073

Denisse Dután Criollo
Universidad Nacional de Educación
ORCID: 0000-0003-4337-2982

Dirección para correspondencia: gladys.portilla@unaedu.onmicrosoft.com

Fecha de recepción: 15 de noviembre del 2020

Fecha de aceptación: 5 de diciembre del 2020

Fecha de publicación: 2 de enero del 2021

Citación/como citar este artículo: Portilla Faicán, G., Cale Lituma, J. & Dután Criollo, D. (2021). El Derecho a la Educación en Ecuador: Análisis de retos y avances a lo largo de las Revoluciones Alfarista, Juliana y Ciudadana. *Nullius*, 2(1), 15-27. Recuperado de: <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/revistanillius/article/view/2911>

Resumen

En este trabajo se aborda el derecho a la educación como el derecho humano fundamental para alcanzar el Buen Vivir. El objetivo de este estudio es plantear alternativas educativas en clave de derechos, en el contexto de desafíos educativos derivados del COVID-19. Se desarrolla un análisis cualitativo de fuentes bibliográficas acerca de la progresión del derecho a la educación en la política educativa de tres Revoluciones icónicas: Alfarista (1906), Juliana (1928-1929) y Ciudadana (2008). Como resultados del estudio bibliográfico se logra, primero, una lectura de la progresión del derecho a la educación, y segundo, el planteamiento de algunas propuestas para precautelar el derecho a la educación en el contexto actual de pandemia. Se concluye con una exhortación a reivindicar el derecho a la educación pública como elemento prioritario de la política educativa, para promover los demás derechos humanos, la transformación social y el Buen Vivir como derecho constitucional.

Palabras clave: derecho a la educación, política educativa pública, transformación social.

Abstract

This work addresses the right to education as the fundamental human right to achieve Buen Vivir. The objective of this study is to propose educational alternatives in terms of rights, in the context of educational challenges derived from COVID-19. A qualitative analysis of bibliographic sources is developed about the progression of the right to education in the educational policy of three iconic Revolutions: Alfarist (1906), July (1928-1929) and Citizens' (2008). As a result of the bibliographic study, first, a reading of the progression of the right to education is achieved, and second, some proposals to protect the right to education in the current context of a pandemic. It concludes with an exhortation to claim the right to public education as a priority element of educational policy, to promote other human rights, social transformation and Buen Vivir as a constitutional right education right, public educational policy.

Key words: education right, public educational policy, social transformation.

1. Introducción

La educación y la política han mantenido una correlación histórica en todos los ámbitos de la vida humana. Picarella y Mangone (2020) mencionan que la relación entre política y educación genera conexiones para desarrollar una ciudadanía consciente y participante. En este trabajo se analizan los avances en el derecho a la educación en tres momentos clave de la historia del país. La política educativa tiene como horizonte de referencia las concepciones de sociedad, ciudadanía y Estado, elementos clave para el ejercicio del poder político. Según Freire la lucha política es por el poder para crear las condiciones para la libertad. La tarea trascendental de la educación es la transformación y la liberación (1999). En la política educativa de las Revoluciones Alfarista, Juliana y Ciudadana la educación es la estrategia fundamental para la construcción de sociedades más justas y emancipadoras.

La **Revolución Alfarista** conquista el poder político el 5 de Junio de 1895, con el triunfo de las tropas liberales sobre las del conservadurismo. El liberalismo alfarista representaba los ideales y concepciones de libertades individuales y de igualdad ante la ley (Weinberg, 2020). La laicidad fue uno de los temas medulares del debate en una sociedad políticamente polarizada entre liberales y conservadores. La educación laica, gratuita y universal, es la estrategia de base para las transformaciones sociales estructurales, por ello, constituye un elemento fundamental para comprender el proyecto político liberal, plasmado en sus dos constituciones y su política educativa.

A pesar de haber sido truncada, y para algunos clausurada con la hoguera bárbara, fueron los ideales liberales alfaristas los que condujeron a la **Revolución Juliana**, que derrotó a los poderes de la plutocracia liberal y la hegemonía de la banca privada el 9 de Julio de 1925, dando paso a un proceso de modernización y fortalecimiento del Estado ecuatoriano (Núñez, 2020). Esta Revolución fue antioligárquica y precursora de un Estado enfocado en la promoción de derechos laborales (Ministerio de Defensa Nacional, 2014). Su rasgo distintivo fue la defensa del sentido social del trabajo y la economía, pues tuvo como detonante a la indignación por los abusos laborales de una oligarquía que llevaba las riendas del Estado. Descolló la conciencia social de lo público sobre lo privado como sentido político de las luchas de un naciente movimiento obrero comprometido con la memoria de la perversa masacre del 15 de noviembre 1922. En este contexto sociopolítico, una de las políticas significativas fue la creación de la Escuela de Industrias y Oficios para mujeres en cada capital de provincia y de escuelas de educación básica (Paz y Miño, 2013), se incorporó la puericultura a la formación de las mujeres y se promovió la participación de las maestras en la vida social y política.

Al movimiento político liderado por el Rafael Correa se lo denomina la **Revolución Ciudadana**. A diferencia de las revoluciones Alfarista y Juliana, no se inicia con un episodio violento de toma del poder. Tras una década de inestabilidad política, en la que siete presidentes asumieron el poder sin lograr enrumbar al país para salir de la crisis política, social y económica, en la que había sido sumido por gobiernos neoliberales. Esta década tuvo como antecedente la época neoliberal iniciada en el Gobierno de Hurtado. La Revolución Ciudadana, a más de 100 años de la Revolución liberal, es

también de inspiración alfarista. Tras la victoria en las urnas, Rafael Correa es posesionado como Presidente de la República en enero de 2007.

Del análisis de la política educativa de estas tres revoluciones se obtuvo como resultado un trazo histórico de la progresión del derecho a la educación. Desde esta perspectiva, a manera de exhorto, se termina con el planteamiento de propuestas para precautelar el derecho a la educación en el contexto actual de pandemia.

2. Método

Se hace un análisis cualitativo de la política educativa en torno al derecho a la educación en las constituciones de tres Revoluciones icónicas: Alfarista (1897 y 1906), Juliana (1928-1929) y Ciudadana (2008). El análisis, de tipo bibliográfico de las constituciones y otras fuentes relacionadas, se basa en la descripción de la progresión del derecho a la educación en la política educativa pública de las tres revoluciones. El estudio se orienta por categorías de análisis clave para elaborar un trazo con íconos históricos de los avances en derecho a la educación. Finalmente, con base en el análisis y descripción de las políticas educativas más significativas en avances en el derecho a la educación, se plantean propuestas, a modo de exhorto, para precautelar el derecho a la educación en el contexto actual de pandemia.

3. Resultados

El estudio de la bibliografía para analizar los avances en derecho a la educación se hizo en función de categorías clave de la política educativa correspondiente a las tres revoluciones abordadas en este estudio.

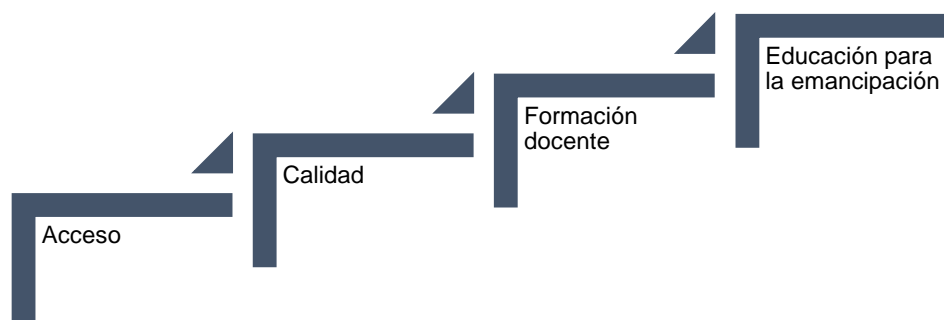


Figura 1: Categorías de análisis de los avances en el derecho a la educación

El acceso es uno de los temas centrales en la política educativa, como condición de la educación pública. En las tres revoluciones, la gratuidad, obligatoriedad y laicidad, han sido la puerta amplia para la universalización de la educación como un derecho. El derecho a la educación gratuita, laica y universal constituye una línea continua en la historia de la educación del país, que empezó en la Revolución Alfarista, continuó con la Juliana y alcanza una escalada sin precedentes en la Ciudadana.

Entre los elementos más decisivos de la política pública de la Revolución Ciudadana para hacer real el acceso a la educación están las garantías para la inclusión y equidad. La gratuidad y obligatoriedad abrieron muchas puertas, pero no han sido suficiente cuando de inclusión y equidad se trata, si consideramos la perversa inequidad social que ha predominado a lo largo de la historia del país. Las becas han sido una acción afirmativa potente para superar la exclusión y vulnerabilidad de importantes grupos sociales. La gratuidad, es una de las condiciones básicas para el acceso, pero

requiere de políticas educativas complementarias y estratégicas que garanticen la efectividad de la gratuidad.

En las tres constituciones la educación tiene un rol social fundamental, el de hacer posible los ideales de sociedad deseada. La calidad de la educación es una cuestión de educar para el desarrollo de la conciencia social y de las libertades (Asamblea Nacional, 1906), de derechos y de cuidado de lo social (Asamblea Nacional, 1928), como garantía de igualdad e inclusión social (Asamblea Constituyente, 2008). En las tres políticas educativas públicas la calidad, principalmente en las Alfarista y Juliana, es implícita.

La formación de maestras y maestros ha sido un tema medular en las tres revoluciones. La calidad de la educación tiene como condición maestros formados para hacer posible la educación como un derecho. La emergencia sanitaria ha puesto en evidencia la necesidad de docentes formados para el siglo XXI, para la era digital. Se ha avanzado, en cuanto concreción de derechos, a la inclusión como condición para la interculturalidad, una oportunidad privilegiada para una sociedad pluricultural, como es reconocida en la misma Constitución. El sentido de la educación se ubica en la inclusión y equidad social.

Esta es la dimensión política de la educación de estas tres revoluciones icónicas en la historia del país. Las políticas educativas de acceso, gratuidad, universalidad, calidad, formación docente, respondieron a estos horizontes ambiciosos, amplios y complejos del pensamiento político social, con relativos avances, en cada contexto histórico.

Los avances en el derecho a la educación en el Ecuador del último siglo, se puede decir que, en este tramo de la historia de la educación se ha ido construyendo lo que Shapiro (2012) define como no dominación, en el que las políticas educativas se orientan a superar la opresión y buscar la justicia social. La pandemia ha demostrado la necesidad de comprender que lo educativo es una simbiosis entre escuela, familia y comunidad.

4. Discusión

4.1. Acceso

La gratuidad y universalidad de la educación básica en la Revolución Alfarista fueron la estrategia para promover y consolidar la laicidad orientada al logro de las libertades individuales. En la primera constitución liberal se establece que, “La enseñanza primaria es gratuita y obligatoria, sin perjuicio del derecho de los padres para dar a sus hijos la que tuvieren a bien. Dicha enseñanza y la de Artes y Oficios, serán costeadas con los fondos públicos” (Asamblea Nacional, 1897, p. 5). Como legado de la Revolución Alfarista, la Juliana mantuvo y promovió la gratuidad de una educación libre, laica y extendida a nivel nacional. “La enseñanza primaria y de las artes y oficios, de carácter oficial, son gratuitas, y, en consecuencia, no se podrá cobrar derecho alguno ni aun a título de matrículas” (Asamblea Nacional, 1928, p. 68). En la Revolución Ciudadana se garantiza el acceso universal, la obligatoriedad hasta el bachillerato, y la gratuidad hasta la educación superior, tercer nivel (Asamblea constituyente, 2008). La laicidad pierde centralidad, por estar ya fuera de discusión, como resultado del legado histórico de la Revolución Alfarista y sostenida por la Juliana.

En política educativa, la correspondencia entre necesidades, metas y logros, es una cuestión de que haya la voluntad política y el poder real de hacer que las cosas sucedan, y para ello se requiere de inversión. La coherencia entre el discurso, su normativa y las acciones estratégicas educativas tienen como condición de posibilidad el presupuesto que se asigne para educación. En las tres revoluciones la gratuidad se costea con fondos públicos. En la Constitución de 2008 se establece el incremento anual de la asignación presupuestaria para educación, hasta alcanzar mínimo el 6% de PIB (Asamblea constituyente, 2008). La inversión en educación pasa de 2,6 % en 2006 al 5,2 % en 2011. Entre 2011 y 2016 la inversión en educación básica y bachillerato fue de más del triple con respecto al período 2002-2006 (Restrepo, 2017).

Lo educativo en el liberalismo alfarista tienen la marca ideológico ética de lo laico (Asamblea Nacional, 1897), como lo público, lo de todos. En contraposición con la educación religiosa, que imponía preceptos de fe clasista, desde el laicismo se procuraba una educación en derechos y

libertades ciudadanas. Un punto de quiebre en el trazo histórico de la educación en el país, con respecto al conservadurismo, es la libertad de enseñanza. En el artículo 36 se establece que, “La enseñanza es libre; en consecuencia, cualquiera puede fundar establecimientos de educación e instrucción” (Asamblea Nacional, 1897, p. 5). En esta misma línea del legado histórico del liberalismo, en la Constitución de 2008 se sostiene que, la “educación pública será universal y laica en todos sus niveles” (Asamblea constituyente, 2008, p. 16).

La educación se volvió fuente de derechos individuales sin precedentes en la historia republicana del país. Estos derechos constituyeron el dispositivo de las transformaciones sociales y la equidad socioeconómica. El acceso a la educación en la política educativa de las revoluciones Alfarista y Juliana constituía una condición para ejercer el derecho a la ciudadanía, pues para ser ciudadano se debía ser varón, tener 18 años, según la Constitución de 1897, 21 años en la de 1906 y, además, saber leer y escribir. En la Constitución Juliana se consideraba como ciudadano a “todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de veintiún años, que sepa leer y escribir” (Asamblea Nacional, 1928, p. 4). La mujer es nombrada explícitamente como ciudadana, por primera vez en una Constitución, este es un avance con respecto a la Alfarista. Más allá de lo pragmático que esto pudo ser en lo cotidiano de la vida de las mujeres, es una primera mención a la inclusión social de género como parte de esas líneas históricas que se van trazando entre íconos de los avances en el derecho a la educación. En la Constitución de 2008 se nace con derecho a la ciudadanía.

El 2 de mayo de 1924 es uno de esos mojones en la lucha por los derechos de las mujeres. En esta fecha, la lojana Matilde Hidalgo fue la primera mujer, a nivel nacional y latinoamericano, en votar (Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador, 2020). Jijón y Camaña (1929) consideraba que el voto femenino no sería contraproducente, sino que permitiría moralizar las elecciones ecuatorianas, y de manera consecuente. De este modo, la sociedad ecuatoriana daba sus primeros pasos en la participación ciudadana con inclusión de género, y Ecuador se posiciona como precursor en la inclusión social de la mujer. Saber leer y escribir era la condición para la participación ciudadana, entonces, la educación jugó un rol fundamental en el avance hacia la inclusión política, social y económica de las mujeres. En la lógica de una línea histórica continua, en la Constitución de 2008 el Estado garantiza a las mujeres la igualdad en el acceso a la formación y promoción profesional y todos los demás derechos de ciudadanía.

La Constitución de 2008 establece que “la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal” (Asamblea constituyente, 2008, p. 16). Al ser un derecho fundamental, garantiza que, “la educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel” (2008, p. 16). La política educativa pública de la Revolución Ciudadana estuvo orientada a saldar brechas de acceso logrando resultados inéditos en la historia de la educación. Según Restrepo et al. (2017), más de 1,200,000 personas adicionales accedieron al sistema educativo en los últimos diez años. En educación inicial se incrementó la matrícula en un 69%, educación básica, 29% y bachillerato el 33%, entre 2007 y 2016. En este mismo período, en educación superior hubo un sustancial incremento en la tasa de matrícula, y el 71% de quienes han aceptado un cupo son la primera generación en su hogar en acceder a educación superior. Del incremento de la matrícula se destaca que, fueron niñas, niños y jóvenes de los quintiles más pobres, y entre ellos se destaca el incremento de indígenas, quienes accedieron a la educación pública.

En la Revolución Alfarista se trató de sostener el derecho al acceso con estrategias como escuelas nocturnas para artesanos y con una incipiente política de becas para “cincuenta jóvenes, hombres y mujeres, para que estudiaran en el exterior profesiones útiles al país” (Núñez, 2010, p. 22). Las becas han sido una de las condiciones para superar las barreras de clase, la inequidad y exclusión social. En la Revolución Ciudadana las becas fueron una de las estrategias más potentes y de más alta incidencia en la superación de brechas de acceso al derecho a la educación.

En las revoluciones Alfarieta y Juliana las becas no fueron una estrategia de acceso e inclusión relevantes, de la Juliana no hay ningún dato al respecto. Es en la Revolución Ciudadana en la que se hizo una inédita inversión en becas para educación, ciencia, investigación y tecnología, promoviendo una sociedad generadora de conocimiento para superar las brechas de pobreza. Se incorporó un sistema de becas de formación en el exterior, se otorgó más de 20.000. Sin embargo, la inversión más representativa en cuanto a inclusión social ha sido en becas nacionales orientadas a la inclusión y equidad social de grupos prioritarios, histórica e injustamente excluidos. Se pasó de 237 becas internacionales entre 1995 y 2006 a 15,703 en 2015 (Restrepo et al., 2017).

Como parte de un programa de becas para estudiar en universidades del país, las carreras de educación fueron concebidas como áreas de interés público, y quienes optaran por estas carreras fueron becados. Esto fue determinante para pudieran dedicarse a estudiar a tiempo completo y de forma presencial. Lamentablemente, desde 2018 empezó el desmantelamiento de la educación pública, que ha terminado con la eliminación de las becas para estudiar docencia. Las becas hicieron posible la equidad en acceso y retención de estudiantes en el sistema educativo (Tur y Valdiviezo, 2017). El programa de becas de la Revolución Ciudadana es, por mucho, una de las mayores inversiones en la historia de la educación de Ecuador.

Las becas nacionales orientadas a sectores estratégicos fueron determinantes para construir proyectos trascendentales de educación superior, como las cuatro universidades en áreas estratégicas: 1) Universidad Nacional de Educación – UNAE, 2) Universidad de las Artes – UARTES, 3) Yachay y 4) Universidad Regional Amazónica – IKIAM. Fueron pensadas para transformar la universidad ecuatoriana fortaleciendo la educación, ciencia y tecnología del país, para desarrollar y potenciar competencias y capacidades para la investigación científica orientada a superar las estructuras de desigualdad. Estos proyectos se orientan al fin de alcanzar la transformación de la universidad para transformar la sociedad (Ramírez, 2012).

En la tarea de transformación de la universidad ecuatoriana, el pensamiento, obra y acciones específicas de Elizabeth Larrea han sido de trascendental importancia. Como colaboradora en la SENESCYT y el CES contribuyó con importantes cambios en la política educativa pública, lo curricular, los modelos educativos, los aprendizajes, la investigación y organización académica, en general. Larrea creía en la necesidad de un pacto educativo para aportar desde la educación superior a la construcción de la cohesión social y la democracia (SENESCYT, 2020).

Pese a que la gratuidad de la educación se ha mantenido en las constituciones posteriores a la de 1897, en 2007 las familias tenían que hacer contribuciones “voluntarias” de 25 dólares (Ministerio de Educación, 2020) por cada estudiante de educación básica o bachillerato, que en realidad, no eran voluntarias, si no se las hacía los estudiantes no podían matricular. A esto se sumaban otras contribuciones económicas del mismo tipo durante el año lectivo para el pago de servicios básicos y salarios de profesores contratados, que en ese entonces eran la mayoría de los docentes del sistema educativo. A estos costos se sumaban los de los libros de texto y uniformes.

En el gobierno de la Revolución Ciudadana se eliminaron los aportes “voluntarios”, la contratación de docentes fue asumida por el Ministerio de Educación, los textos de las áreas curriculares básicas se entregaban de forma gratuita a todos los estudiantes. En sectores rurales también se entregaban uniformes gratuitos. Además, se proveyó de desayuno escolar para combatir la desnutrición de niñas y niños.

En el marco del Plan Decenal de Educación, el Presidente Correa declaró en 2007 el estado de emergencia del sector educativo, lo que permitió destinar los recursos necesarios y de forma inmediata para atender necesidades de infraestructura escolar (Ministerio de Educación, 2020). La construcción de Unidades Educativas del Milenio (UEM) fue una estrategia de ampliación de la cobertura y calidad de la educación con el propósito de “erradicar el déficit de cobertura educativa del sistema nacional de educación fiscal” (Ministerio de Educación, 2020, p. 5). Están ubicadas en los sectores más pobres del país, donde la brecha de acceso era más aguda, cuentan con infraestructura de vanguardia educativa (Ministerio de Educación, 2020). La construcción de las UEM empezó en 2008 y para el año 2015 se contó con 97 en funcionamiento y 38 en construcción (Ministerio de

Educación, 2015). Pero, pese a todas las UEM en funcionamiento y en construcción, para el año 2018 las UEM cubren apenas al 3,6% de la población estudiantil del sistema público (García, 2018).

4.2. Calidad

La calidad de la educación pública es la dimensión de la política educativa que tiene como condición el acceso. Si la educación no es de calidad el acceso no es suficiente para garantizar el derecho a la educación. Muchos se quedan al margen a pesar de haber accedido y estar dentro del sistema en el que los márgenes se pueblan de quienes no tienen las mismas condiciones para el aprovechamiento y disfrute del pleno del derecho a la educación.

En La Revolución Alfarista la palabra calidad en el campo educativo no aparece de forma explícita. Sin embargo, el sentido de calidad educativa puede ser deducido de elementos clave de su política educativa. Entre las atribuciones y deberes del poder ejecutivo estaban el “Supervigilar el ramo de instrucción pública” (Asamblea Nacional, 1897, p. 16). En la Constitución de 1906, sosteniendo lo establecido en la primera Constitución Alfarista, se prevé “Decretar leyes generales de enseñanza para los establecimientos de educación e instrucción pública; Promover y fomentar el progreso de las ciencias y artes; y de las empresas y descubrimientos y mejoras que convenga establecer en la República” (Asamblea Nacional, 1906, p. 12). De la relación entre estrategias, metas de la política educativa pública y el valor y cuidado de la misma, desde el Estado, se puede hacer una lectura de lo que se espera de la educación. De lo que se puede concluir que la educación deseada era aquella capaz de responder a necesidades de la sociedad liberal.

En la Revolución Juliana, la conciencia social de las maestras y maestros normalistas, uno de los principales legados del liberalismo, fue un elemento clave para su participación en las luchas políticas que caracterizaron las dos o tres décadas posteriores a 1925. En este contexto sociopolítico las mujeres y los niños se visibilizan en lo público como sujetos sociales. “La necesidad de prepararse para la maternidad adquiriendo conocimiento biológicos, éticos y económicos, se convirtió en un imperativo que colocaba al hogar en manos de la escuela (Goetschel, 2007, p. 116). La educación de las mujeres incluía la puericultura. Este rol social de la escuela implicó una gran inversión en el incremento del número de escuelas y de estudiantes. Se incursionó en tendencias pedagógicas de avanzada como la educación activa (Goetschel, 2007), a fin de responder a los desafíos del rol social de la educación en el desarrollo de una sociedad más justa. En la política educativa de la Revolución Juliana tampoco es explícita la concepción de calidad. Entonces, la concepción implícita de calidad está vinculada a fines sociales, que involucran la productividad, como estrategia para la construcción de sociedades más justas.

En la Revolución Ciudadana se establece que la educación se “centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez” (Asamblea Constituyente, 2008, p. 16). La concepción de calidad está vinculada a la dimensión humana de la educación en un marco ético de derechos e integralidad del ser humano como condición para el Buen Vivir. Para alcanzar una educación con ese nivel de desafío se emprende reformas y transformaciones, que van desde lo curricular hasta la formación docente.

Como parte de un proceso de reforma curricular emprendida desde 2009 se construyen estándares de calidad para los niveles de básica y bachillerato. La calidad educativa es concebida como la representación de un ideal de sociedad, y en tal sentido el propósito principal de la educación, “no se trata de un concepto neutro, sino que tiene una fuerte carga social, económica, cultural y política” (Ministerio de Educación, 2012, p. 5). En la Constitución se establece la creación de la institución dedicada a la evaluación de la calidad, y en 2012 se crea el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL), cuya principal tarea será la de evaluación del Sistema Nacional de Educación del país.

En los rankings de calidad de la educación se reconoce las mejoras alcanzadas, entre 2006 y 2016 (Restrepo, 2017), como resultado de las políticas educativas que garantizaron la gratuidad y la

capacitación de docentes como condiciones para el acceso, permanencia y culminación de los distintos niveles. Esto es lo que se podría denominar calidad educativa, en sentido amplio, complejo y en función del rol de la educación en el proyecto de sociedad establecido en la Constitución.

Lo que se puede deducir es que la calidad de la educación es una cuestión de adecuación a los fines sociales de transformaciones, progresión en derechos ciudadanos, construcción de sociedades más justas, pensadas y forjadas en las tres revoluciones. Las evaluaciones y valoraciones de la calidad en las tres revoluciones de cara a la transformación y emancipación serán relativas al momento histórico de cada una, desde una lectura de las líneas continuas y discontinuas de la historia, que las distingue y une, en una lógica del legado histórico.

4.3. Formación docente

La cuestión de la formación de docentes está estrechamente vinculada al derecho a una educación de calidad. En política educativa el acceso y la calidad de la educación tiene como elemento esencial y condicionante la formación docente. En la Revolución Alfariista se crea el sistema de educación pública, en el que los institutos normales (Juan Montalvo y Manuela Cañizares y Mejía) nacen con la misión de formar nuevos maestros laicos (Núñez, 2010) capaces de hacer realidad la educación laica y universal. La formación de docentes se convirtió en un tema medular de la política educativa pública, pues era la condición básica para la educación laica basada en la enseñanza de las ciencias, la técnica y las artes (Villamarín, 1996).

En el marco de la Revolución Juliana, en 1929 se crea la Facultad de Filosofía, Letras y Pedagogía de la Universidad Central con el fin de mejorar la formación de docentes de secundaria. En 1930 se desarrolló en el país el Primer Congreso Pedagógico de la Educación Primaria. Se creó un escenario de reivindicación de derechos laborales, dimensión social clave en la política económica de esta Revolución, lo que permitió el desarrollo de las maestras y su participación en la vida pública. Goetschel (2007) se refiere a dispositivos educativos de la educación activa y su incidencia en la construcción de género y la formación y acción de las maestras, como un elemento central de los avances en educación en la Revolución Juliana. Esto da cuenta de la revalorización del rol del docente y el reconocimiento de la necesidad de invertir en su formación para afianzar el proyecto de Estado y sociedad que resultó de la Revolución Juliana.

Como un trazo continuo en las líneas de la historia de la educación de Ecuador, en la Revolución Ciudadana, luego de décadas de abandono y pauperización, la profesión docente es vista como una necesidad medular para la mejora de la calidad de la educación. En la Constitución de 2008 se establece la creación de la UNAE. En 2015 inicia su vida institucional con matriz en la provincia del Cañar, tierra de José Peralta, el gran pensador ilustrado de la Revolución Liberal. Su misión es la de contribuir a la formación de educadores que, con sus formas de pensar, hacer e investigar transformen el Sistema Nacional Educativo, a fin de construir una sociedad justa, equitativa, libre y democrática (Comisión Gestora de la UNAE, 2019). Las carreras, el Modelo Pedagógico y la corta, pero descolante vida institucional de la UNAE, han tenido una incidencia en la revalorización de la profesión docente.

Esta Universidad ha sido reconocida como una de las más innovadoras de la región y del mundo en la formación de docentes para el siglo XXI. Pese a las políticas depredadoras implementadas por el gobierno de Moreno en la universidad pública, siendo la UNAE una de las más golpeadas, en la actualidad tiene una población estudiantil cercana a 6000. El crecimiento exponencial de la UNAE, en número de estudiantes de todo el territorio nacional y en su amplia oferta académica, se debió a la revalorización de la profesión docente y a las condiciones de acceso y permanencia en el sistema, gracias a las becas y a políticas institucionales inclusivas y equitativas, que hacen de la UNAE una universidad innovadora, inclusiva, intercultural, internacional, de calidad para todas y todos.

Como parte de la inversión hecha en educación, en 2016 la formación de docentes tenía resultados muy alentadores. Se graduaban 2322 docentes del Programa de Maestrías Internacionales “Soy maestro, nunca dejo de aprender”. Durante el evento, el Presidente Correa destacó que “durante la revolución ciudadana se ha invertido 21.400 millones de dólares y se había recategorizado a más de

47 mil docentes (Secretaría Técnica Plan Toda una Vida, 2016). Uno de los más importantes programas de formación continua, por la amplia oferta y cobertura, fue el Sistema Integral de Desarrollo Profesional (SíProfe), orientado a actualizar las prácticas pedagógicas de docentes y el rol de acompañamiento de directivos (Ministerio de Educación, 2012).

4.4. Educación para la emancipación

La política educativa pública es, en esencia, instrumental a los fines de la educación. Las tres revoluciones tuvieron su proyecto de sociedad como presente, en cuanto la institucionalizaban en el Estado, y futuro, como horizonte hacia donde se avanzaba como ideal. La laicidad, la gratuidad, los derechos sociales de las mayorías, la transformación y emancipación social fueron políticas tan disruptivas como complejas y desafiantes. Las categorías de acceso, calidad y formación de docentes, en sí mismo muy complejos, se complejizan aún más, cuando se resignifican a partir de los fines de la educación. En las tres revoluciones que aquí se abordan, la transformación y emancipación social constituyen los ejes de sus respectivas políticas educativas, en el complejo contexto sociohistórico de cada una.

La laicidad tuvo como fin la libertad para pensar, creer y vivir como individuos capaces de pensarse a sí mismo y la sociedad. Estas libertades dieron lugar a ideales e imaginarios de bienestar individual y social, que llevaron a transformaciones sociales. Una marca distintiva de la política educativa progresista es la aspiración de una educación que involucre la integralidad del ser humano. El derecho a la educación es el derecho humano que hace posible el conocimiento, la toma de conciencia de ser sujeto de otros derechos y la responsabilidad de su respeto y promoción. Las políticas educativas de las Revoluciones tanto de la Alfarista como de la Juliana, estuvieron adelantadas a sus tiempos en el contexto regional. En 1948, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se declara la laicidad, gratuidad, obligatoriedad y universalidad como derecho humano (Naciones Unidas, 1948), lo que ya era ley en Ecuador cinco décadas antes. En la Constitución de 2008 la educación es “garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir” (Asamblea constituyente, 2008, p. 16). La inclusión se hace necesaria para saldar las limitaciones de la igualdad para el real goce de derechos. La inclusión supone la equidad, es decir, la justicia social.

El horizonte de sentido social de la política educativa de las tres revoluciones fue la justicia social. El derecho a la educación es la condición para “Promover y fomentar el progreso de las ciencias y artes; y de las empresas y descubrimientos y mejoras que convenga establecer en la República” (Asamblea Nacional, 1906, p. 12); la defensa de los derechos laborales y sociales fundamentales (Asamblea Nacional, 1928); y “el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional” (Asamblea constituyente, 2008, p. 16). La evaluación de sus logros de cara a dicho horizonte, es relativo, pues depende de la arista, el ángulo y los preceptos político ideológicos desde donde se los valore.

5. Propuestas para precautelar el derecho a la educación en el contexto actual de pandemia

La pandemia COVID-19 ha mostrado de forma cruda que, pese a los significativos avances en el derecho a la educación a lo largo de más de 100 años, las brechas de acceso, calidad y equidad aún son alarmantes. Los recortes presupuestarios a la educación, el abandono de los últimos años y el actual contexto de pandemia, han sumido a la educación en una crisis muy grave. La pandemia nos ha retrotraído a la cuestión del acceso como un problema medular. Ante la imposibilidad de continuar con la modalidad presencial debido al riesgo de contagio de COVID-19, se decretó la virtualidad de las clases. Sin crear las condiciones para atender las necesidades de acceso a conexión a internet y a dispositivos, dejando a miles de estudiantes fuera del sistema. A esto se suma la falta de formación docente para el uso de tecnología educativa. La historia vuelve a mostrar la trascendental importancia de docentes formados para el contexto histórico de la profesión.

Con base en el legado histórico de las tres revoluciones, en cuanto a avances en el derecho a la educación, a continuación, se plantean algunas alternativas educativas en clave de derechos, que contribuyan al Buen Vivir, en el contexto de desafíos educativos derivados del COVID-19.

a. Acceso a conexión y dispositivos

La educación es un derecho humano y constitucional, es responsabilidad del Estado garantizar el mismo. En la modalidad virtual, la única forma de acceder a este derecho es la conectividad, por lo tanto, esta debe ser gratuita para todas y todos. Se debe dotar de dispositivos básicos, de forma equitativa, a quienes no dispongan. La primera condición de garantía de acceso a la educación virtual es disponer de dispositivos conectados a internet.

b. Formación de docentes

En lo que llevamos en pandemia, los docentes han sido quienes han sostenido la educación del país, a pesar de la precariedad salarial (atrasos y recortes), sus necesidades formativas y desafíos de la educación virtual. En lo pedagógico-didáctico, es necesario una formación de docentes que responda a sus necesidades pedagógicas cotidianas. La propuesta es programas de formación docente en servicio, a través de estrategias metodológicas para investigar su propia práctica y mejorar, tales como comunidades de aprendizaje, lesson study; recurriendo a modelos como Technological Pedagogical Content Knowledge (TPACK), Bring Your Own Device (BYOD), blended learning, entre otras, que involucren el desarrollo de competencias tecnológicas educativas básicas. En lo pedagógico-social, los educadores requieren miras más amplias del contexto socioeducativo, los actores y roles de la educación virtual.

c. Modelo educativo contextualizado históricamente

La pandemia ha desplazado gran parte de los momentos, espacios y escenarios de aprendizaje a lo familiar y comunitario. Esta pandemia puede ser la oportunidad para pensar en coeducarnos, estudiantes, familias, docentes y directivos, en temas trascendentales para la vida, para afrontar la situación de crisis de cara al escenario socioeducativo de pandemia y postpandemia. Algunas preguntas que podrían orientar un pensamiento pedagógico para afrontar la crisis y sus secuelas son: ¿Quiénes aprenden y con quiénes? ¿Cómo, con qué, cuándo, en dónde, para qué se está aprendiendo? ¿Cómo viven unos y otros la crisis? ¿Quiénes son más vulnerables, más expuestos? Es necesario un modelo educativo basado en un pensamiento pedagógico de acompañamiento a las familias.

d. Pedagogías familiares y comunitarias

De forma urgente necesitamos resignificar lo educativo, que está ocurriendo en situaciones de aislamiento y restricciones, sin condiciones pedagógico-didácticas convencionales para enseñar y aprender. El rol de enseñar es o se espera sea asumido por la familia, que no ha sido formada para ello y no está preparada. Trasladar el estudio de lo curricular al entorno familiar en estado de aislamiento, desconcierto y vulnerabilidad social, no es lo mejor que puede hacer la escuela. Es el momento para pensar una educación plural, con roles educativos diversos y distribuidos entre la escuela y la familia. La escuela podría orientar para que las vivencias familiares constituyan provocaciones para aprender a vivir de formas más equitativas, justas, dignas y humanas, con el currículo como un insumo provocador, mas no un fin en sí mismo.

e. Desburocratizar la gestión docente y directiva

Directivos y docentes son los actores fundamentales de la calidad educativa. Los directivos están sobrecargados de lo burocrático administrativo, y la mayoría no tiene la suficiente formación en nuevos liderazgos e innovación para la gestión pedagógica. Es necesario reconfigurar el rol tutorial del docente como acompañante en el aprovechamiento, adecuación y creación de escenarios, situaciones y provocaciones para que los aprendizajes ocurran en climas familiares, de cooperación

y disfrute de lo educativo como elemento cotidiano vital. Esto requiere de un liderazgo pedagógico capaz de pensar la escuela en relación con la vida familiar en el contexto actual.

6. Conclusiones

En las tres revoluciones la educación vehicula las transformaciones sociales, por ello, constituye un elemento fundamental para comprender sus proyectos políticos. La laicidad, la gratuidad y la universalidad, han sido las cuestiones medulares que han quedado en la memoria colectiva, los discursos y en la historia escrita, de las tres revoluciones.

En sus políticas educativas se ha podido hacer una lectura de una relación intrínseca entre acceso, calidad, formación docente y fines sociales de la educación. La impronta de las tres revoluciones es garantizar una educación liberadora, como la acción política más democratizadora y potente de justicia social. En los tres momentos históricos la educación fue concebida como la puerta amplia para la defensa, cuidado y goce de los demás derechos.

Lo atropellos al derecho a la educación pública vividos en estos últimos años son muy ilustrativos de la necesidad de que la política educativa sea pensada y gestionada por quienes entienden la educación como un derecho fundamental. La educación virtual ha expuesto dramáticamente las inequidades sociales que socavan el derecho a la educación.

Los logros de derecho a la educación, en cada revolución, son indiscutibles, sin embargo, si la línea de progresión no se sostiene, la deuda social en educación pasa facturas que golpean perversamente a los más pobres. La pandemia así lo ha demostrado. Se aprende a tener derechos si se tiene derecho a la educación. La educación es un derecho humano fundamental para alcanzar los demás derechos humanos y el Buen Vivir.

Referencias

- Asamblea Nacional. (1897). *Constitución de 1897*. Quito: s.e.
- Asamblea Nacional. (1906). *Constitución Política de la República del Ecuador*. Quito: s.e.
- Asamblea Nacional. (1928). *Constitución Política de 1928-1929*. Quito: s.e.
- Asamblea constituyente . (2008). *Constitución de la República del Ecuador 2008*. s.l: s.e.
- Comisión Gestora de la UNAE. (2019). *Estatuto de la Universidad Nacional de Educación* . s.l.: s.e.
- Freire, P. (1999). *Política y educación* (Segunda ed.). Brasil: Siglo veintiuno editores.
- García, A. (6 de Abril de 2018). Las escuelas del milenio cubren al 3,6% de los estudiantes del sistema público. *El Comercio*: <https://www.elcomercio.com/actualidad/escuelas-milenio-estudiantes-sistemapublico-educacion.html>
- Goetschel, A. (2007). *Educación de las mujeres, maestras y esferas públicas. Quito en la primera mitad del siglo XX*. Quito: FLACSO - Abya Yala.
- Jijón y Camaña, J. (1929). *Política conservadora*. Quito: BCE-CEN.
- Ministerio de Defensa Nacional. (18 de Julio de 2014). Ministerio de Defensa rinde homenaje a la Revolución Juliana. En *Ministerio de Defensa Nacional*: <https://www.defensa.gob.ec/ministerio-de-defensa-rinde-homenaje-a-la-revolucion-juliana/#>
- Ministerio de Educación. (2012). *Estándares de calidad educativa*. s.l.: s.e.

- Ministerio de Educación. (2012). *Proyecto Sistema integral de desarrollo profesional educativo (SíProfe) 2010-2015*. s.l.: s.e.
- Ministerio de Educación. (29 de noviembre de 2020). *Evaluación de Impacto del Programa de Escuelas del Milenio*. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/08/Evaluacion-de-Impacto-del-Programa-de-Escuelas-del-Milenio.pdf>
- Ministerio de Educación. (30 de noviembre de 2020). *Plan Decenal de Educación 2006-2015. A dos años de su ejecución. Rendición de cuentas*. Obtenido de https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Rendicion_2007.pdf
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. s.l.: s.e.
- Núñez, J. (2010). Introducción. En E. Álfaro, *Eloy Alfaro. Pensamiento Fundamental Ecuatoriano* (págs. 11-29). Quito: Ecuador.
- Núñez, J. (2020). *El aporte masónico al Ecuador republicano*. Quito: Gran Logia Equinoccial del Ecuador. Obtenido de <http://biblioteca.glede.org.ec/handle/123456789/52>
- Paz y Miño, J. J. (2013). *La Revolución Juliana en Ecuador (1925-1931) Políticas económica*. Quito: s.e.
- Picarella, L., & Mangone, E. (2020). Europa y América Latina: educación a la democracia para una nueva ciudadanía. *Opción: Revista de Ciencias Humanas y Sociales* (93), 153-178.
- Ramírez, R. (2012). Introducción. En *Transformar* (págs. 7-26). Quito: SENESCYT.
- Restrepo, R. e.t al (2017). *Atlas del derecho a la educación en los años de la Revolución Ciudadana: una aproximación a las transformaciones*. Azogues: Universidad Nacional de Educación del Ecuador- UNAE.
- Secretaría Técnica Plan Toda una Vida. (12 de febrero de 2016). *2.322 docentes obtuvieron sus títulos de maestría financiados por el gobierno nacional*. Obtenido de <https://www.todaunavida.gob.ec/2-322-docentes-obtuvieron-sus-titulos-de-maestria-financiados-por-el-gobierno-nacional/>
- SENESCYT. (2013). *Reglamento para el programa "Vamos Yachay"*. s.l.: s.e.
- SENESCYT. (4 de noviembre de 2020). Hacia la construcción de la agenda de transformación de la educación superior ecuatoriana. II encuentro. Documento de referencia. En *ASAMBLEA-U*: <http://asambleau.blogspot.com/2013/02/hacia-la-construccion-de-la-agenda-de.html>
- Shapiro, I. (2012). On non-domination. *University of Toronto Law Journal*(62), 294-338. doi:10.3138/utlj.62.3.293
- Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador. (9 de Junio de 2020). Ecuador conmemora el 9 de Junio el primer Día Nacional del Voto Femenino. En *Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador*: <http://www.tce.gob.ec/ecuador-conmemora-el-9-de-junio-el-primer-dia-nacional-del-voto-femenino/>
- Villamarín, M. (1996). Los orígenes del normalismo y el proyecto liberal. *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia*, 55-65.

Weinberg, G. (2020). Liberales y conservadores. En G. Weinberg, *Modelos educativos en la historia de América Latina* (págs. 221-264). Buenos Aires: UNIPE: Editorial Universitaria.

Contribución de los autores

Autores	Contribución
Gladys Portilla Faicán	Concepción y diseño, redacción y revisión del artículo. Investigación bibliográfica sobre las Revoluciones Alfarista, Juliana y Ciudadana.
Josue Cale Lituma	Redacción y revisión del artículo. Investigación bibliográfica sobre la Revolución Juliana. Aportes con datos sobre la Revolución Ciudadana.
Denisse Dután Criollo	Redacción. Investigación bibliográfica sobre la Revolución Ciudadana.
